



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2003-ALC/MSI

San Isidro, **12 AGO. 2003**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

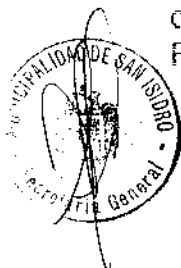
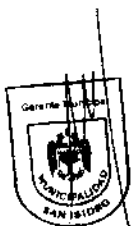
VISTOS: El Expediente N° 151343 y A, B, C, D, E, H, I, K; y el escrito denominado de apelación y nulidad presentado por NATALIA MARÍA SUMARY FIGUEROA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por NATALIA MARÍA SUMARY FIGUEROA contra la Resolución Directoral N° 886-2003-26-DDU/MSI de fecha 16 de junio de 2003 que, a su vez revocó su Licencia Municipal de Funcionamiento N° 02379 de fecha 17 de enero de 2002 de su local ubicado en Calle Chinchón N° 826, San Isidro.

Que, el numeral 11.1. del artículo 11°, y el artículo 214° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señalan que los administrados plantean la nulidad de actos administrativos por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III Capítulo II de la citada Ley, los cuales son: reconsideración, apelación y revisión, así como que los recursos administrativos se ejercitarán por una sola vez en cada procedimiento administrativo; por lo que en aplicación del principio de impulso de oficio debe calificarse el escrito denominado de nulidad y apelación como recurso de revisión contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003;

Que, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación agota la vía administrativa y, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan el inciso b) del numeral 218.2. del Art. 218° y Art. 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 2003-ALC/MSI

Que, la impugnada Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 886-2003-26-DDU/MSI, agotando la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, deviniendo en inadmisibile el recurso de revisión interpuesto; máxime cuando dicha Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI también ha hecho mención expresa al agotamiento de la vía administrativa conforme a lo dispuesto por el numeral 24.1, 24.1.4, del artículo 24° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 600 - 2003-15-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE el calificado recurso de revisión interpuesto por NATALIA MARÍA SUMARY FIGUEROA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 416-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003, por las razones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
SEC c/exp.
INT.

